

que aquellas se hallan, solicitas su Reparacion
 reclamando desde luego las donas que en parte
 han causado. Interdicho por este Ayuntamiento
 acordado: que la herencia de Piquero queda de
 que se resten las Reparaciones que necesitan otros
 Casacaes inmediatamente debiendo guardarse en
 el estado que espone el contrato, asistiendo
 a cada uno el arquitecto titulado

Policia Urbana } Interdicho acordado: que intente se solicite
 lo promuevan del Sr. D. Joseph Piquero Pol. de esta Comandancia
 dependiente con } de las dependientes de policia Urbana
 ad honorem. } con cinco D. dias, se piden todas instancias
 a las personas que deves obtener otros derechos
 o que presenten instancias a esta Comandancia
 en el termino de ocho dias, a fin de que se
 que el nombre de cada que fueren donas
 p. el cumplimiento de sus leyes como por el cum-
 plimiento de las bandos de buena gobernanza
 y demas disposiciones de esta autoridad lo-
 cal, cuyos cumplidos ademas de la ejecucion
 de las mismas se da a discrecion la parte
 de muchas que las leyes aplicadas a favor
 del denunciado

Carreteras } El Sr. D. Miguel Barrio, Comandante en ciudad
 Capataz p. cargo } las facultades que le esta Comandancia como
 que non se } y de la de la Comandancia de las Carreteras, que piden

